

21030

PM

Quito, a 11 de febrero de 1999

Francisco
23.02.99

1700
Archivo
el
24.02.99

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIA
En su Despacho.-

De mi consideración.-

En mi calidad de Presidente de la Compañía "TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE VALORES AGUIRRE GARCIA INTERVAGAR CIA. LTDA.", y dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, me permito informar que:

1.- En Junta General Universal de Socios, celebrada el día 25 de enero de 1999, se autorizó la Cesión de Participaciones, por parte del señor Galo Gándara a favor de Oscar Aguirre; la misma que se celebró en escritura pública el 29 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Octavo y está debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 03 de febrero de 1999.

Anexo copia certificada de dicha escritura de Cesión de Participaciones.

2.- En Junta General Universal de Socios, celebrada el día 27 de enero de 1999, se ha designado como nuevo Gerente de la Compañía, al señor CESAR AUGUSTO BERMUDEZ RESTREPO, en reemplazo del señor Galo Gándara, quien por motivos personales ha renunciado a tales funciones.

Adjunto nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (INGRESADO AL SISTEMA)

Atentamente,

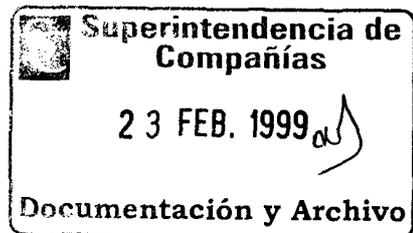
- TRANSFERENCIA
- INGRESADA AL SISTEMA
el 24.02.99


OSCAR AGUIRRE B.
PRESIDENTE CIA.

DIRECCION: AV. AMAZONAS
EDIF. TORREALBA
504849
TELEFONO:

4 ORELLANA #167

Quito
24-02-99





NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS VEINTE Y UNO (221)
2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
5 DE LA COMPANIA "INTERVAGAR Francisco de Quito, Capital
6 COMPANIA LIMITADA". de la República del Ecuador,
7 OTORGA: hoy día VEINTE Y NUEVE (29)
8 SR. GALO ENRIQUE GANDARA de ENERO de mil novecientos
9 QUINTONG Y SRA. noventa y nueve, ante mí,
10 a. f. DOCTOR ENRIQUE DIAZ
11 SR. OSCAR AGUIRRE BARCO. BALLESTEROS, Notario Décimo
12 CUANTIA: S/.540.000,00 Octavo del Cantón Quito,
13 DI COPIAS comparecen por una parte en
14 **APM** calidad de Cedentes los
15 cónyuges señores: GALO
16 ENRIQUE GANDARA QUINTONG y
17 GLADYS PATRICIA ANDRADE
18 CRESPO, de estado civil
19 casados, por sus propios
20 derechos; y, por otra parte, el señor OSCAR AGUIRRE
21 BARCO, de estado civil casado, por sus propios derechos.
22 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
23 excepto el señor Oscar Aguirre Barco que es de
24 nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en
25 esta ciudad de Quito, a excepción de la señora Gladys
26 Patricia Andrade Crespo, que es domiciliada en la ciudad
27 de Quevedo, transitoriamente en esta ciudad de Quito,
28 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes

1 de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en
2 el objeto y resultados de esta escritura, a la que
3 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la
4 minuta que me presentan para que eleve a instrumento
5 público, cuyo tenor literal es el siguiente: " SEÑOR

6 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
7 cargo, dignese incorporar una de Cesión de
8 Participaciones de la Compañía INTERVAGAR COMPAÑIA
9 LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

10 **COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la
11 presente escritura por una parte, los señores GALO
12 ENRIQUE GANDARA QUINTONG y la señora GLADYS PATRICIA
13 ANDRADE CRESPO, ecuatorianos, casados entre sí, mayores
14 de edad, por sus propios derechos, domiciliados en la
15 ciudad de Quito y de Quevedo, respectivamente, a quienes
16 en adelante se los denominará CEDENTES; y por otra parte,
17 el señor OSCAR AGUIRRE BARCO, ciudadano colombiano,
18 casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
19 a quien se le denominará CESIONARIO. SEGUNDA.-

20 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía "TRANSFERENCIA
21 INTERNACIONAL DE VALORES AGUIRRE GARCIA INTERVAGAR
22 COMPAÑIA LIMITADA", fue constituida mediante escritura
23 pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón
24 Quito, el día veinte y uno de agosto de mil novecientos
25 noventa y ocho, con un capital de SEIS MILLONES DE
26 SUCRES, dividido en trescientas participaciones iguales e
27 indivisibles de veinte mil sucres cada una. El capital
28 social se encuentra pagado en su totalidad. DOS.- En



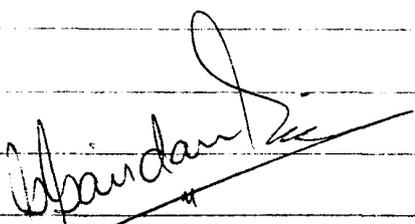
NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



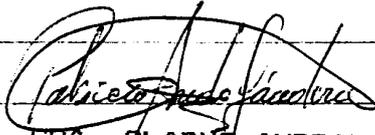
1 Junta General Universal de Socios de la Compañía
2 realizada el día veinte y cinco de enero de mil
3 novecientos noventa y nueve, por unanimidad se
4 autorizó la cesión de veinte y siete
5 participaciones por parte del señor Galo Gándara
6 Quintong a favor del señor Oscar Aguirre Barco.
7 **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con tales
8 antecedentes, el señor Galo Gándara Quintong y su
9 esposa la señora Gladys Patricia Andrade Crespo,
10 transfieren el dominio de las veinte y siete
11 participaciones por el monto de QUINIENTOS
12 CUARENTA MIL SUCRES a favor del señor Oscar
13 Aguirre Barco. **TERCERA.-** El valor de cada
14 participación cedida es de veinte mil sucres,
15 valor que los cedentes reciben de contado y en
16 moneda de curso legal. Usted señor Notario, se
17 dignará incluir las demás cláusulas de rigor para
18 la plena validez del presente instrumento. " HASTA
19 AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a
20 escritura pública con todo el valor legal y se
21 encuentra firmada por la Doctora Karem Chávez,
22 Abogado con matrícula profesional número cuatro mil
23 quinientos cincuenta y seis del Colegio de
24 Abogados de Quito.- Para la celebración de la
25 presente escritura se observaron todos los
26 preceptos legales del caso y leída que les fue a
27 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican
28 en todas y cada una de sus partes, para

1 constancia firman conmigo en unidad de acto, de
2 todo lo cual doy fe.-

3
4
5 

6 SR. GALO BANDARA QUINTONG.

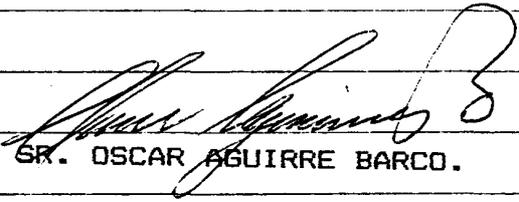
7 C.E. 170738319-4

8 

9 SRA. GLADYS ANDRADE CRESPO

10 C.C. 120206633-4

recp

11
12 

13 SR. OSCAR AGUIRRE BARCO.

14 C.C. 7496766 COLOMBIA

15 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
16 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

17
18
19
20 **ESPACIO**
21 **EN**
22 **BLANCO**
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE VALORES
AGUIRRE GARCIA INTERVAGAR CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, el día de hoy, veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Amazonas 1671 y Av. Orellana, Edificio Torrealba, Oficina 308, de la ciudad de Quito, se reunieron las siguientes personas: Oscar Aguirre Barco, titular de ciento cincuenta y tres participaciones; Nelson García Fernández, titular de ciento veinte participaciones; y Galo Enrique Gándara Quintong titular de veinte y siete participaciones, con el fin de celebrar la presente Junta General Universal de socios, bajo la disposición expresa del artículo 280 de la Ley de Compañías, toda vez que se encuentran reunidos todos los socios representantes de todo el capital social, y deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal. Al efecto, preside la Junta el señor Oscar Aguirre Barco, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario Ad Hoc, el señor César Augusto Bermúdez Restrepo.

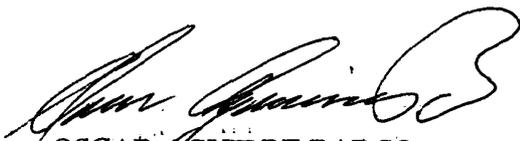
El Presidente pide que se constate por Secretaría la asistencia de la totalidad de los socios representantes de la totalidad del capital social y Secretaría sí lo confirma.

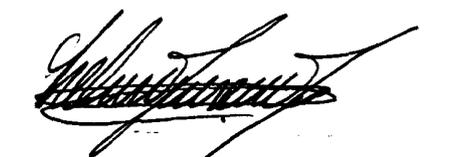
El Presidente expresa que el tema a tratarse en esta Junta General Universal, es la transferencia de participaciones por parte del señor Galo Enrique Gándara Quintong a favor de Oscar Aguirre Barco.

En este estado, el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el artículo 115 de la Ley de Compañías, se requiere del consentimiento unánime de los socios para la transferencia de las participaciones, en beneficio de otro socio o de terceros; por lo que, pone a consideración de los presentes, la transferencia de veinte y siete participaciones que desea hacer Galo Gándara Quintong a favor de Oscar Aguirre Barco.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de participaciones puesta a consideración y acuerdan adjuntar el acta de la presente Junta Universal, como habilitante para la escritura pública de cesión. Además facultan al señor César Augusto Bermúdez Restrepo, para que notifique a las autoridades pertinentes de esta cesión de participaciones, así como para que realice todas las gestiones legales necesarias.

No habiendo nada más que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Concluido el receso, se da lectura del Acta elaborada, la misma que es aprobada en todas y cada una de sus partes y para constancia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, la firman los socios en unidad de acto.


OSCAR AGUIRRE BARCO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


NELSON GARCIA FERNANDEZ
SOCIO

Galo Gandara Quintong
GALO GANDARA QUINTONG
GERENTE GENERAL CIA.

Augusto Bermudez R.
AUGUSTO BERMUDEZ R.
Secretario Ad-Hoc

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*
NOTARIO
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS }
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE VALORES AGUIRRE GARCIA INTERVAGAR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria con fecha 21 de Agosto de 1998, tome nota del contenido de la presente LESION DE PARTICIPACIONES.- QUITO, a 3 de febrero 1999.-

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIA DECIMO SEXTA
NOTARIA 16°
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2702, del REGISTRO MERCANTIL de diez de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 3865 vta, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía " TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE VALORES AGUIRRE GARCIA INTERVAGAR COMPAÑIA LIMITADA " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Raul A. Baybor Secaira
DR. RAUL A. BAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



n.g.